

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
SECCIÓN RENTAS - PATENTES



REF.: Elimina Patente Comercial que  
señala. - 0073

DECRETO EX. N° \_\_\_\_\_ /

CURACAUTÍN, 17 ENE. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente presentada por la contribuyente que más abajo se individualiza, de fecha 17/01/2017.-
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 DE 1979, sobre Ley Rentas Municipales. -
- 3.- Lo señalado en el Art 14 del D.S. 484/80, del Ministerio del Interior sobre clasificación de la Patente, en conformidad a la nomenclatura fijada por el Servicio de Impuestos Internos en el clasificador de Actividades económicas. -
- 4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N°3276, de fecha 06/12/2016, que delega a contar del 05/10/2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO:**

- 1.- **ELIMINASE**, a contar de la fecha, la Patente Comercial Rol 2-20583 que a continuación se señala, de la contribuyente que se individualiza. -

<b>NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE</b>	<b>: VIDAL VIDAL, ANGELINA DENISE,</b>
<b>ROL ÚNICO TRIBUTARIO</b>	<b>:</b>
<b>ACTIVIDAD COMERCIAL</b>	<b>: BAZAR-CONFITES Y HELADOS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 521120</b>
<b>DIRECCIÓN PARTICULAR</b>	<b>:</b>
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL</b>	<b>:</b>

- 2.- La Sección de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación de la referida Patente de Registro correspondiente. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA  
Secretaria Municipal (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
Administrador Municipal

HEVM/gkws/gsb  
**Distribución:**

- Oficina de Partes.
- C/I. Sección Rentas-Patentes. (2)